

San Juan y Vte. Cabildo del Obisprado de Leon 8 marzo 1885

Formada naxon

TERCERA

Leon

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO. SR. D. D. FR.

BUENAVENTURA PORTILLO Y TEJEDA

DIGNISIMO OBISPO DE CHILAPA

DIRIGE

AL VENERABLE CLERO Y FIELES

DE SU DIOCESIS.

BX874

.P6

T4

c.1

CHILAPA.

IMPRESA ECONOMICA,

CÁRLOS GONZALEZ.

↔ 1885. ↔

700

LEON XIII OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, PARA PERPETUA MEMORIA.

Dios Todopoderoso, que es admirable en sus Santos, ha dispuesto en su Providencia que, mientras sus almas admitidas en el cielo gozaban de las eternas alegrías, sus cuerpos enterrados, fuesen venerados por los hombres con un respeto especial, y honrados con el esplendor de la Religión. En esto brillan, sin duda, la Providencia y la misericordia de Dios, que permitiendo, gracias á ellos, muchas maravillas divinas, proveen á un tiempo á nuestra utilidad y á la gloria, que sus Santos alcanzaron en el mundo. Estas reliquias de los bienaventurados del cielo, siempre que las vemos nos recuerdan la admirable y brillante serie de virtudes por las que, durante su vida mortal, han sido hermosos modelos de sus semejantes, y nos impelen vivamente á imitarlos.

Segun atestigua S. Juan Damasceno, los cuerpos de los Santos son en la Iglesia como fuentes por donde se derraman sobre el pueblo cristiano, como arroyos fecundantes los dones celestiales, los beneficios y toda especie de gracias de que tenemos necesidad.

Así, no es extraño que por inspiracion de la Divina Providencia, algunos cuerpos de Santos que estuvieron perdidos en el olvido de la posteridad, como si fuera en tinieblas, han sido devueltos á la luz, sobre todo, en los tiempos en que la Iglesia es asaltada por las tempestades, y en que los cristianos han menester de más vivo aguijón para la practica de la virtud.

Afin de nuestro siglo, cuando el poder de las tinieblas ha declarado una guerra muy salvaje contra el Señor y contra Cristo, se han encontrado bajo favorables auspicios y por la voluntad divina, los restos de S. Francisco de Asis, de Santa Clara, la Virgen Legisladora, de S. Ambrosio, Pontífice y Doctor, de los mártires Gervasio y Protasio, y de los Apóstoles Felipe y Santiago. Es preciso añadir á este número el de SANTIAGO EL MAYOR, Apóstol, y de sus discípulos Atanasio y Teodoro, cuyos cuerpos acaban de ser hallados en la Iglesia principal de la ciudad de Compostela.

Por testimonio constante y universal, desde los tiempos apostólicos se ha conservado la tradicion, confirmada por documentos públicos de nuestros predecesores, que el cuerpo de Santiago, despues que sufrió el martirio, despues de la condenacion á muerte hecha por el rey Herodes, fué recogido secretamente por dos de sus discípulos, Atanasio y Teodoro.

Temiendo éstos que fuesen destruidas las reliquias del Santo Apóstol, si los judíos se apoderaban del cuerpo, lo embarcaron en un buque, lo sacaron de Judea, y despues de un viaje feliz arribaron á España, recorrieron sus costas, y tocaron en las de Galicia, donde segun antigua y piadosa tradicion despues de la Ascencion de Jesucristo al cielo, habia Santiago ejercitado el ministerio. Allí, cuando llegaron á la ciudad española de *Iria Flavia*, resolvieron permanecer en un pequeño predio, donde enterraron en una cripta abierta en la roca y en una tumba hecha á la usanza romana,

los mortales despojos del Apóstol que habian llevado consigo, elevando encima una capillita.

Cuando Atanasio y Teodoro llegaron al término de su vida, y pagaron su deuda á la naturaleza, los cristianos de la comarca, por su veneracion á ámbos y á fin de que no estuviesen separados, despues de morir, del cuerpo que cuidadosamente habian conservado durante su vida, lo sepultaron en la tumba, cada cual á un lado del Apóstol. Poco despues, los cristianos padecieron persecucion y muerte por todas partes donde se extendia la dominacion de los emperadores romanos, y el sagrado hipogeo permaneció oculto durante algun tiempo.

Pero, desde que renació la tranquilidad entre los españoles, que honraban á Santiago con especial veneracion, se estendió el rumor relativo al traslado del cuerpo, y se comenzó á visitar en masa el lugar de su sepultura con un fervor piadoso igual al que llevaba á Roma y otros puntos á multitud de fieles cerca de los sepulcros de los Príncipes de los Apóstoles y de los cementerios de los santos mártires. Con el trascurso de los tiempos, los bárbaros primero, los árabes despues bajo el mando de Muza, invadieron á España y devastaron varias veces y principalmente aquellas regiones próximas al mar, y el recinto sagrado del sepulcro, despues de la destruccion de la capilla, permaneció oculto bajo las ruinas durante mucho tiempo.

Sin embargo, el recuerdo de la piadosa reliquia no desapareció entre los españoles. Al empezar el siglo IX, ocupando el trono de España el rey Alfonso el Casto, y siendo Obispo de Iria Flavia, Teodomiro, segun afirma una tradicion constante, sobre la cripta que cubria las reliquias de Santiago y de sus dos discípulos, apareció una estrella espléndida, como fijada en el cielo, la cual indicó con su brillo el lugar donde descansaban las sagradas cenizas. Feliz el Obispo Teodomiro con tal augurio, dió gracias á Dios, de quien procedia; hizo remover y apartar las ruinas de la antigua capilla y á fuerza de investigaciones, consiguió descubrir los tres cuerpos de los Santos, que yacian en ataúdes separados, como en una sepultura de familia. Entónces, á fin de que aquel sitio, santificado por la Religión, estuviese bien guardado, hizo construir en torno suyo una muralla circular y rodeó el sacro tesoro con sólidas construcciones subterráneas.

Cuando la noticia llegó á oídos del rey Alfonso, al punto fué á venerar el Santo Sepulcro del Apóstol, y cuido de reedificar desde sus cimientos la antigua capilla, con una forma nueva, y dispuso que una extension de tres millas de terreno se dedicase perpétuamente á la edificacion de una Iglesia. Además, la ciudad próxima á la cripta, que se habia llamado hasta entónces Iria Flavia, en recuerdo de la aparicion de la brillante estrella, y con mejores auspicios, tomó el nombre de Compostela.

Pero, además de aquel signo de los cielos, numerosos milagros ilustraron la tumba del Apóstol, tanto que no solo de las poblaciones vecinas sino de las tierras más apartadas, fueron los pueblos á orar cerca de los sagrados

restos. También el rey Alfonso III, imitando el ejemplo de su predecesor, emprendió la construcción de una Iglesia más vasta, de manera que sólo quedase intacto el antiguo emplazamiento, y después haberla edificado con mucha prisa, la acabó y adornó con lujo real.

A fines del siglo X, los ejércitos bárbaros de los árabes, habiendo hecho una nueva invención en España, tomaron varias plazas, hicieron una verdadera carnicería del pueblo, llevando á todas partes el exterminio.

El nefasto emir Almanzor, que sabía la gran veneración que los fieles tenían al sepulcro de Santiago, tenía de antemano la intención de robarlo y demolerlo; si hubiese podido conseguirlo, deseaba á todo trance apoderarse de esta salvaguardia suprema de España, que era fuente de toda esperanza. Con este designio ordenó á los jefes de sus huestes ir directamente á Compostela, entrar en ciudad y prender fuego á la Iglesia y á todas las cosas sagradas.

Pero Dios extinguió el incendio que había ya empezado y propagado á los umbrales mismos del Santuario, castigó á Almanzor y sus tropas con la horrible epidemia, cuyos horribles tormentos les obligaron á alejarse de Compostela, cuando casi incluso Almanzor mismo, habían muerto repentinamente.

Quedaban aún alrededor de la cripta las cenizas esparcidas, para atestiguar el recuerdo de la bárbara enemiga y de la protección divina.

Cuando España se vió libre de estas desdichas, el Obispo de Compostela, Didacio Pelaez, levantó sobre los cimientos del antiguo templo, otro más vasto, que embelleció su sucesor Didacio Gelmírez, adornándole espléndidamente, y dándole mayor majestad con el nombre y privilegio de basílica.

El principal cuidado de este Obispo fué reconocer las sagradas reliquias que le habían transmitido, y construir un muro que hiciese inaccesible el Santuario. Mientras se llevaban á cabo estos trabajos, no tuvo inconveniente en regalar una partícula de estos huesos, con una carta al Obispo Attón Pistor. La observación ha probado que esta partícula ósea se arrancó de la cabeza; en efecto, esta parte, llamada apophosis martóidea, y teñida aún de sangre, es la en que descargaron el golpe de la espada cuando le cortaron la cabeza.

Estas reliquias se veneran aún en la Iglesia Pistorense con gran fervor, por la nombradía de prodigios y Religión secular de los ciudadanos. Además, la celebridad del santuario español, se extendía á todas partes. Innumerables cohortes de peregrinos llegaban de todos los puntos de la tierra, y la muchedumbre era tal, que se la podía comparar con la de las grandes peregrinaciones á los Santos Lugares de la Palestina y á los sepulcros de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo. Por eso los Sumos Pontífices nuestros predecesores reservaron siempre á la Santa Sede, la dispensa del voto hecho de ir en peregrinación á Santiago.

Antes del siglo XVI, una tempestad atroz y abominable se extendió casi por toda España, y el sepulcro del Santo Apóstol estuvo más expuesto á un peligro particular, que al peligro común.

En efecto, habiendo estallado la guerra entre España é Inglaterra, los herejes que se habían separado de la fé católica, resolvieron saquear y destruir los templos católicos y violar todas las Iglesias. Por eso instalaron todas sus fuerzas en Galicia, país próximo al mar, despojaron los edificios sagrados, quemaron con furor herético las imágenes de los Santos, las reliquias y objetos más venerados y en fin, para concluir con lo que ellos llamaban una superstición perniciosa, se dirigieron á Santiago.

En este tiempo, el piadoso Arzobispo Juan, del título de S. Clemente, gobernaba la Iglesia de Compostela, quien después de haber conferenciado con el Cabildo sobre los medios de poner en lugar seguro las santas reliquias, asumió particularmente el cuidado de guardar los despojos de Santiago.

Pero, al aproximarse los enemigos, fueron clandestinamente guardados por él, los tres cuerpos en un *opus tmultuarium*, cuidando de que la nueva tumba fuera construida con restos de la antigua, hecha al estilo romano, á fin de que en la posteridad pudiera servir de testimonio de su identidad. Cuando se retiraron los ejércitos y pasaron los peligros de la guerra, los habitantes de Compostela y los peregrinos que frecuentemente visitaban aquellos lugares, tenían por cierto que las sagradas cenizas estaban aún en el mismo lugar en que habían reposado primitivamente.

De la misma opinión fueron las generaciones sucesivas, de modo que hasta nuestros días han creído los fieles cristianos que las Sagradas Reliquias se conservaban en el ábside del templo, por lo cual iban allí á adorarlas, y el Clero de la Basílica á recitar su oración cotidiana, terminándola con el canto de la antifona.

Desde que nuestro venerable hermano el Cardenal Payá y Rico, Arzobispo actual de Compostela, emprendió la restauración de la Basílica, tomó la resolución, formada hacia tiempo en su espíritu, de descubrir el lugar donde se guardaban las reliquias de Santiago y de sus discípulos Atanasio y Teodoro. Por lo cual designó para ese trabajo tan importante hombres expertos, constituidos en dignidad eclesiástica, que dirigieran los obreros. Pero los hechos burlaron las esperanzas generales. Se exploró toda la cripta y todos los subterráneos que existen á su alrededor, y no se encontró nada. Por fin el clero y el pueblo redoblaron sus esfuerzos en la oración, y en el centro del ábside, detrás del altar mayor y delante de otro altar interior, se acabó el pavimento, y á la profundidad de dos codos los obreros vieron un efecto sobre cuya cubierta estaba grabada una cruz.

El cofre estaba hecho de piedra y de madera cogidos en la antigua cripta y en el antiguo sepulcro. Se levantó la cubierta y se encontraron huesos pertenecientes á tres esqueletos del sexo masculino. Nuestro venerable hermano, el Cardenal Arzobispo de Compostela, siguiendo las prescrip-

ciones del Santo Concilio de Trento, con el consejo de hombres doctos, piadosos y peritos habilísimos, formó las piezas de un proceso y preguntóse siera evidente que las Reliquias descubiertas constituían la identidad de los cuerpos de Santiago el Mayor, Apóstol, y de sus discípulos Atanacio y Teodoro. Sometiendo todo á las reglas de la disciplina eclesiástica y con juicio esclarecido, respondió afirmativamente y aprobó. En seguida nuestro venerable hermano el Arzobispo de Compostela, enviémos todos los autos y su sentencia y nos suplicó confirmáramos ésta por el juicio supremo de nuestra autoridad apostólica.

Acogiendo, Nos, con alegría intensa las súplicas que se nos hacían, teniendo por muy cierto que el sepulcro de Santiago el mayor en justicia estaba colocado en el rango de los Santuarios más célebres venerados en el universo por los cristianos, y frecuentado por los peregrinos que van allí á cumplir sus votos; sabiendo también que dicho sepulcro estaba adornado y engrandecido con privilegios y honores por las constituciones de nuestros predecesores Pascual II, Calixto II, Eugenio III, Anastasio IV y Alejandro III, Nós hemos querido emplear para tan grande acontecimiento la diligencia que la Santa Sede acostumbra desplegar siempre.

También hemos encargado á algunos cardenales de la Congregación puestos á la custodia de los sagrados Ritos, el prefecto Domingo Bartolini, Rafael Monacor, La Valletto, Miecislao Ledochovsky, Luis Serafini, Lucio María Parchi, Angelo Bianchi y Tomás Zigliera, asimismo los Prelados consultores de la Sagrada Congregación, Nuestros queridos hijos D. Vicente Nussi, protonotario apostólico, Lorenzo Salvati secretario, Agustín Caprara, cuestor de los honores de los Santos, al mismo tiempo que Luis Lauri, asesor, y Nos les hemos confiado el exámen del asunto. En reunión tenida en nuestro palacio del Vaticano el 20 de Marzo del corriente año, después de una discusión rigurosa, se votó y respondió *dilata ad et mentem*. Nuestro consejo fué que algunas consideraciones de grande importancia fuesen examinadas con mucho reposo.

A fin de apresurar la solución, encargamos á nuestro querido hijo D. Agustín Caprara, promovedor de la Sagrada Fé, que fuese á Compostela, que todo lo examinase, que llevase á cabo una información y redactase un dictámen. Este, después de haber oído á los testigos bajo la fé de juramento, pesó algunas contradicciones que parecían hallarse en el dictámen; examinados los dictámenes de hombres de Madrid y de Compostela, expertos en arqueología y anatomía; inspeccionados los restos del antiguo sepulcro y comparados con los que se hallaban en el cofre que contenía las sagradas reliquias, después de haber visitado el lugar en que habían sido halladas bajo el ábside; en fin, después de haber interrogado á físicos expertos sobre todas las partes de los sagrados huesos, regresó á Roma, y redactó un dictámen detallado para cumplir con los deberes de su cargo.

La misma reunión se celebró de nuevo en el Vaticano el 19 de Julio de

este año; la oscuridad de las discusiones quedó disipada y la luz de la verdad apareció más clara sobre la duda propuesta: "La sentencia dada por el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de las reliquias que han sido halladas bajo el ábside de la capilla mayor en la Basílica Metropolitana, atribuyéndolas á Santiago el Mayor, Apóstol, y á sus discípulos Anastasio y Teodoro, ¿debe ser confirmada de hecho y para el efecto de que se trata?" Nuestros queridos hijos, los Cardenales y Prelados consultores, después de haber considerado que todo lo que se les proponía era de tal modo verdadero, y estaba de tal modo probado que no podía ser contradictorio: que por consecuencia la certeza era tan completa como la exigen los Sagrados Cánones y las Constituciones sobre estas materias de los Soberanos Pontífices Nuestros predecesores, contestaron: *Affirmative, seu sententiam esse confirmandam*.

Cuando nuestro querido hijo el Cardenal Domingo Bartolini, prefecto de la Congregación de Ritos, nos comunicó este dictámen, Nuestro gozo fué vivo, y tributamos rendidas gracias de todo Nuestro corazón á Dios Optimo Máximo que ha querido que su Iglesia, en medio de la iniquidad de los tiempos presentes, quede enriquecida con este nuevo tesoro. Así hemos confirmado y ratificado de buena gana en todo la indicada sentencia de la Congregación de Ritos. Además mandamos que el 25 de Julio, consagrado á Santiago, Nuestro decreto de confirmación fuese publicado en la Iglesia española dedicada en Roma á Nuestra Señora de Monserrat, después de la lectura del Evangelio, en presencia de Nuestro querido hijo el Cardenal Bartolini, prefecto de la Congregación de Sagrados Ritos, de Nuestros queridos hijos D. Lorenzo Salvati, secretario, D. Agustín Caprara, promovedor de los honores tributados á los Santos, y también Luis Lauri, asesor, y Juan Ponzi, para levantar el acta.

Ahora lo que queda establecido por el decreto indicado emanado de Nuestra autoridad apostólica, queremos confirmarlo por un nuevo acto de ratificación, siguiendo el ejemplo de nuestros predecesores Benedicto XIII, Pio VII y Pio IX que han emitido juicio de identidad acerca de los cuerpos de los Santos Agustín, Pontífice y Doctor, Gervasio y Protasio, mártires. Nós también, dirimida toda duda y puesto término á toda discusión, Nós aprobamos y confirmamos de ciencia cierta y *motu proprio*, la sentencia de nuestro venerable hermano el Cardenal Arzobispo de Compostela sobre la identidad de los santos cuerpos del bienaventurado Santiago el Mayor, Apóstol, y de sus santos discípulos Atanasio y Teodoro, y decretamos que será perpétuamente válida y sólida.

Además, queremos y ordenamos que no sea permitido á nadie separar, llevarse ó trasladarse las Sagradas Reliquias, que han sido colocadas de nuevo en su antiguo receptáculo y consignadas bajo sellos, ni áun sus partículas, y esto bajo pena de excomunión *latae sententiae*, cuya absolución reservamos á Nos y á nuestros sucesores.

Así ordenamos y mandamos á todos y á cada uno de Nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Arzobispos, Obispos y otros Prelados de la Iglesia, que publiquen solemnemente las presentes Letras cada uno en sus provincias, diócesis y ciudades, en la forma que juzguen mejor, á fin de que este feliz suceso sea conocido en todas partes, y todos los cristianos lo celebren con un aumento de fervor, y emprender peregrinaciones á este Santo Sepulcro. segun costumbre de nuestros antepasados.

Y á fin de implorar con más eficacia para la Santa Iglesia de Dios y para toda la República cristiana, la proteccion de Santiago Apóstol y de sus discípulos, concedemos á todos los cristianos de los dos sexos que con una penitencia sincera, en un dia designado por los Ordinarios de cada lugar, se confiesen y comulguen en las Iglesias consagradas á Santiago Apóstol, y en su defecto en un templo designado por los Ordinarios, é imploren su intercesion de Santiago para las graves necesidades de la Iglesia y su exaltacion, de las erejías y de las sectas perversas, y dirijan á este efecto piadosas preces al Señor, indulgencia plenaria y la remision de todos sus pecados, aplicable por via de sufragio, á las almas del Purgatorio, y lo concedemos liberalmente en el Señor á tenor de las presentes.

Y porque la nobilísima nacion española, por la obra maravillosa de Santiago ha conservado intacta é inviolable la fé católica, á fin de que Dios misericordioso quiera darle la gracia por la cual en medio de este diluvio de errores confirmará por la intercesion y la mediacion de su Patron cerca de Dios, la santidad de la Religion de sus antepasados y el fervor de su piedad, le concedemos el amplio privilegio que ya le otorgó nuestro predecesor Alejandro III, es decir, la facultad de ganar Jubileo el año en que la fiesta de Santiago del 25 de Julio caiga en domingo, y esto mismo en el año que viene, en que se celebrará el dia mismo consagrado á Santiago la fiesta solemne de la invencion y de la elevacion de su cuerpo con el método y con los privilegios contenidos en la Constitucion de este soberano Pontífice de 25 de Julio de 1589.

Estas Letras y su contenido en ningun tiempo podrán ser atacadas de vicio, ya de suprepcion y de obrepcion, ó de nulidad, ó de invalidacion, ó de intencion, ó de ninguna otra falta, sino que siempre, y á perpetuidad, serán eficaces, y surtirán y obtendrán sus plenos y enteros efectos; y todos, de todo grado y órden, de toda preeminencia y dignidad, se adherirán á ellas, mandando que la traslacion é imprecion de las presentes estando suscritas por Nuestro Notario público y con el sello de una persona constituida en dignidad eclesiástica, tengan la misma autenticidad que las presentes mismas, si se las exhibe y muestra.

Que no sea permitido á nadie romper y contradecir con audacia temeraria esta página, exhibitiva de Nuestra, ratificacion, reserva, concesion, relajacion comicion y voluntad. Si alguno incurriese en este atentado, se expondrá á la indignacion del Todopoderoso y de los Bienaventurados

Pedro y Pablo, sus apóstoles.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el año de 1884 de la Encarnacion del Señor, en las Kalendas de Noviembre, año 7^o de Nuestro Pontificado.

C. Cardenal SANCCONI, Prodatario. — F. Cardenal CUGLI.

Visto: Por la Curia, I. de los Vizcondes De AGUILA. (L. † S.)

I. CUGNONIS.

Qué nos queda que decir, venerables hermanos é hijos nuestros, en vista del contenido de estas Letras de Nuestro Santísimo Padre, sino que unisonos todos con él y penetrados tambien del mismo gozo de que por tan feliz motivo se manifiesta poseido, tributemos rendidas gracias á Dios Nuestro Señor que há querido que su Iglesia, en medio de la iniquidad de los tiempos presentes, quede enriquecida con este nuevo tesoro, segun la expresion misma de su Santidad.

Bien sabido es como la Iglesia Nuestra Madre ha mirado en todos tiempos, como los tesoros mas preciosos y como unas sagradas prendas de la Misericordia Divina, los Cuerpos de los Santos, sus huesos, reliquias y todo lo que á ellos pertenece, mandando que se concerven y se tengan en la mayor reverencia y devocion, y condenando con graves censuras las impías doctrinas de los hereges que desprecian su culto, como lo declara el Santo Concilio de Trento. (Sess. 25.) Y con razon: porque ¿qué cosa mas justa y necesaria que honrar, nosotros los fieles, con la mayor veneracion aquellos Sagrados objetos que honra el mismo Dios? *Pretiosa in conspectu Domini mors Sanctorum ejus.* (Salm. 115. v. 15.) *Custodit Dominus omnia ossa eorum, unum ex his non conteretur.* (Salm. 33, v. 21.) Asi se expresa el Real Profeta; luego si la muerte de los Santos es preciosa ante los ojos de Dios, preciosa es tambien ante su Divina Magestad la sangre que en su honra y gloria derramaron; preciosos los miembros quebrantados por su Santa Causa; preciosas sus cenizas y todo lo que á ellas pertenece, y precioso en fin el lugar en que yacen. *Honoremus, concludit S. Ambrosio, Beatos Martyres, Principes fidei, Intercessores mundi. Procones regni, Cohaeredes Dei.* (Serm. de S. Naz.)

Cuan dignos son, volveremos á decir, de todo nuestro acatamiento y veneracion esos cuerpos sagrados que fueron organos de sus almas santas para toda obra buena; que fueron miembros vivos de Jesucristo y templos del Espiritu Santo: que fueron instrumentos de los milagros que hicieron

y por cuyo medio se concedieron tantos beneficios á los hombres. Esos preciosos restos debemos tenerlos y guardarlos nosotros como las prendas mas queridas de nuestros padres, como los gloriosos trofeos de sus triunfos, como los monumentos de sus virtudes, como los testimonios de la heroica confesion de la misma fé católica que por dicha nuestra profesamos, como unas semillas, en fin, que deben levantarse algun dia de entre el polvo de la tierra ya como unos árboles cargados de frutas para ser glorificados por toda la eternidad. Hé aqui la caridad de la Iglesia Triunfante para con su hermana la Militante: aquella há recibido las álmás de los Santos y dejó á esta sus cuerpos como una prenda de su amor, para que podamos presentar ante el Divino acatamiento del Señor, ademas el Cuerpo y Sangre del Cordero en el Incruento Sacrificio del Altar, la memoria de sus siervos, su sangre y sus heridas, no ciertamente como precio, sino como intercesores secundarios y medianeros para que sean escuchadas nuestras oraciones. Tal es la mente de Nuestra Santa Madre la Iglesia al poner en nuestros labios la Oracion del Cánón de la Misa: *Communicantes et memoriam venerantes in primis Gloriosæ V. Mariæ, sed et Sanctorum Apostolorum. et Martyrum tuorum &*.

En consecuencia y para corresponder por nuestra parte á las piadosas miras de Nuestro Santísimo Padre, de implorar con mas eficacia para la Santa Iglesia de Dios y para toda la República cristiana la proteccion del Apóstol Santiago y de sus discípulos S. Atanasio y S. Teodoro, exhortamos á todos los fieles de nuestra Diocesis á que procuren con todo empeño ganar la Indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados, aplicable por via de sufragio á las almas del Purgatorio, concedida por Su Santidad, siempre que confesados y alimentados con la Sagrada Eucaristía en las Iglesias consagradas al Santo Apóstol ó en su defecto en las designadas por los Ordinarios y en el dia fijado por ellos, imploren su intercesion con piadosas preces á Dios Nuestro Señor, para la exaltacion de Nuestra Santa Madre la Iglesia y el remedio de sus graves necesidades, y para la extirpacion de las herejias y sectas perversas que pululan por todas partes.

Al efecto designamos para toda Nuestra Diocesis la Santa Iglesia [Catedral para nuestra Ciudad episcopal, y las Iglesias parroquiales para sus respectivas feligresias, y fijamos el dia 25 de Julio del presente año, consagrado á la festividad de Señor Santiago Apóstol, para practicar, entonces en ellas, las condiciones exigidas y lucrar la indulgencia plenaria y Gracias que quedan indicadas. Y para que todos los fieles encomendados á nuestra solicitud pastoral puedan hacerse participantes de ellas, mandamos que esta nuestra Carta sea leida en cada una de las Parroquias y Vicarías fijadas por sus respectivos parrocos y Vicarios *Inter missarum solemnía* el primer domingo despues de su recibo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Chilapa, firmada de [nuestra

mano, sellada con el escudo de nuestras armas y refrendada por nuestro infrascrito Pro-Secretario de Cámara y Gobierno á diez y ocho de Marzo, de mil ochocientos ochenta y cinco.



Buenaventura
Obispo de Chilapa.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

Por mandado de S. S. J.
Antonio Barba y Barón
Pro-Secretario.

0004708



004

BX874
.P6
T4
c.1

004708



1080026552

TERCERA

CARTA PASTORAL

QUE EL ILLMO. SR. D. D. FR.

BUENAVENTURA FORTILLO Y TEJEDA

DIGNISIMO OBISPO DE CHILAPA

DIRIGE

AL VENERABLE CLERO Y FIELES

DE SU DIOCESIS.



CHILAPA.

IMPRESA ECONOMICA,

DE CARLOS GONZALEZ.

1885.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez



FONDO EMETERO
BIBLIOTECA VALVERDE Y TELLEZ
41878

Bx 874
- 16
74



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, EL D. D. FR. BUENAVENTURA PORTILLO Y TEJEDA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA STA. SEDE APOSTOLICA OBISPO DE CHILAPA, &

A Nuestro Venerable Clero y todos los fieles de Nuestra Diócesis salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos é hijos nuestros:

Desde la mas remota antigüedad se ha conservado entre los fieles la tradicion confirmada por documentos públicos de que el Sagrado Cuerpo del Apostol Santiago hijo del Zebedeo, despues de su martirio en Jerusalem, fué conducido secretamente por dos de sus discipulos, S. Atanasio y S. Teodoro, á España, y sepultado en la Ciudad de Compostela, á cuyo lugar se han dirigido en todos tiempos en piadosas peregrinaciones para honrar la memoria de tan gran Santo é implorar su intercesion para con Dios Nuestro Señor en todas sus necesidades públicas y particulares. Sin embargo, no faltaban historiadores, émulos de las glorias de España, que negaran la existencia de dicho sepulcro en aquella privilegiada Nacion, como si se tratara de apartar de las miradas de los fieles un objeto de tanto consuelo para la Iglesia. Pero ya, gracias á Dios, tenemos ahora declarado y confirmado por la misma Santa Sede Apostólica el juicio del Eminentísimo Cardenal Arzobispo de Compostela, no solo sobre la verdad de la existencia de dicho sepulcro en aquel lugar, sino tambien acerca de identidad de los preciosos restos del glorioso Apostol y de los de sus discipulos S. Atanasio y S. Teodoro maravillosamente conervados hasta la fecha en la misma cripta. Tal hà sido el feliz resultado de todo el empeño y diligencias practicadas para llegar á obtener una certidumbre omnimoda sobre este punto, sometido á todas las reglas de la Disciplina eclesiastica. En vista de tan dichosa invencion, Nuestro Santísimo Padre el Señor Leon XIIII penetrado de una dulce consolacion en medio de tantos males como le rodean, dirige á toda la Iglesia sus Letras Apostólicas espedidas en Roma el dia primero de Noviembre del año proximo pasado, para que se celebre con un aumento de fervor este feliz suceso, se estimule la devocion de los fieles á emprender peregrinaciones á este Santo Sepulcro, segun costumbre de nuestros antepasados, y á ganar las gracias é indulgencias que Su Santidad concede á todos los que acogidos bajo la proteccion de Santiago Apostol y sus discipulos S. Atanasio y S. Teodoro, cumplan, en el dia señalado por los Ordinarios, con las condiciones expresadas en sus referidas Letras que son del tenor siguiente:

004708